

Guía práctica para comercio minorista

VERIFACTU

Lo que debes saber



www.comercioasturias.com



unión de
comerciantes
Principado de Asturias
Principáu d'Asturies



Qué perseguimos con esta guía



Reducir riesgo

Cumplir con la normativa y evitar sanciones por incumplimiento de los requisitos del SIF.



Ganar eficiencia

Optimizar los procesos de facturación y gestión documental en tu negocio.



Aumentar confianza

Ofrecer a tus clientes la seguridad de facturas verificables y transparencia fiscal.



Qué es VERIFACTU (y qué no es)

✓ Obligatorio: SIF conforme al RRSIF

Sistema Informático de Facturación que cumple con el Reglamento que Regula los Sistemas Informáticos de Facturación (RRSIF).

- Genera registros de facturación con medidas de seguridad
- Incluye código QR en todas las facturas
- Garantiza integridad y trazabilidad de facturas
- Permite exportar registros en formato estandarizado

Todos los comercios que emitan facturas con sistemas informáticos deben cumplir con estos requisitos.

⬆ Opcional: Remitir registros a AEAT (VERIFACTU)

Modalidad específica de SIF que envía automáticamente los registros de facturación a la Agencia Tributaria.

- Envío inmediato de registros a la AEAT
- Facturas verificables por los clientes
- Incluye leyenda "VERI*FACTU" en facturas
- Simplifica procesos de verificación fiscal

Es una opción voluntaria que ofrece ventajas adicionales.

Objetivos de Verifactu

1. Garantizar la integridad y trazabilidad de las facturas

Evitar manipulaciones o borrados de ventas mediante sistemas que registren, encadenen y firmen digitalmente cada factura o ticket.

2. Prevenir el uso de software de doble uso

Eliminar programas que permitían ocultar o alterar facturación, reforzando la equidad entre empresas que cumplen y las que no.

3. Facilitar el control y la verificación por parte de la AEAT

Estandarizar el formato de los registros de facturación para que puedan remitirse o presentarse fácilmente ante una inspección o de forma voluntaria (modo VERI*FACTU).

4. Mejorar la gestión y la digitalización del comercio

Impulsar sistemas más modernos, seguros y ordenados, que ayuden al comerciante a automatizar procesos, ahorrar tiempo y reducir errores.

5. Reforzar la confianza del cliente y la imagen del comercio local

La transparencia se convierte en un valor de marca: cada ticket o factura es también una prueba de profesionalidad, rigor y confianza.

Calendario y a quién aplica

Octubre 2025

Preparación y adaptación

1 Enero 2026

Obligatorio para empresas IS

1 Julio 2026

Obligatorio para autónomos

! Planifica con antelación

La adaptación de los sistemas de facturación requiere tiempo y planificación:

Inventariar todos los sistemas que emiten facturas

Formar a tu equipo sobre los nuevos requisitos

Contactar con proveedores de software

Considerar si optarás por VERI*FACTU

Ámbito en comercio minorista

Comercio tradicional



Terminal Punto de Venta (TPV)



Balanza comercial con tickets



Software TPV para comercio



Cualquier comercio que utilice un sistema informático para emitir facturas (completas o simplificadas/tickets) debe cumplir con la normativa SIF, independientemente de su tamaño o régimen fiscal.

Qué es un SIF (hardware + software)

Componentes de un SIF



TPV



Impresora



Balanza



App móvil



E-commerce



Software

Requisitos obligatorios



Registros de alta/anulación de facturas con formato estandarizado



Registro de eventos del sistema (conservación mínima 6 horas)



Hash/firma para garantizar integridad y trazabilidad



Capacidad de exportación de registros en formato XML



Código QR y leyenda en todas las facturas emitidas



Imposibilidad de modificar facturas sin dejar rastro

Qué cambia en mis facturas/tickets



FACTURA

DATOS DEL EMISOR

Descripción	IVA%	Total
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

DATOS DEL RECEPTOR

Nuevos elementos obligatorios

Código QR que enlaza con la sede electrónica de la AEAT

En modalidad VERI*FACTU: leyenda "VERI*FACTU" o "Factura verificable"

En modalidad NO VERI*FACTU: solo código QR sin leyenda especial

Beneficios para el comercio

Mayor confianza del cliente en la validez de la factura

Simplificación de procesos de verificación fiscal

Mejor trazabilidad de las operaciones comerciales

Consejo importante

No editar facturas sin dejar rastro; utiliza siempre rectificativas o abonos para cualquier modificación.

No hagas factura hasta que sean definitivas

VERIFACTU

Característica	SIF básico	VERIFACTU
Código QR en facturas	✓	✓
Leyenda "VERI*FACTU"	✗	✓
Envío de registros a AEAT	✗	✓
Conservación local de registros	✓	Opcional
Verificación online para clientes	✓	✓
Simplificación en inspecciones	✗	✓
Acceso a registros en Sede Electrónica	✗	✓

Proceso de opt-in a VERIFACTU

- 1 Verificar compatibilidad**
 Confirmar que tu sistema SIF es compatible con la modalidad VERI*FACTU y puede enviar registros a la AEAT.
- 2 Configurar sistema**
 Parametrizar el sistema para incluir la leyenda "VERI*FACTU" y preparar el envío de registros.
- 3 Comunicar a la AEAT**
 Notificar a la AEAT la decisión de optar por VERI*FACTU a través de la Sede Electrónica.
- 4 Iniciar envíos**
 Comenzar el envío periódico de registros de facturación según los plazos establecidos.
- 5 Verificar recepción**
 Comprobar en la Sede Electrónica que los registros se han recibido correctamente.

Casos reales de tienda

Zapatería



Cliente devuelve un par de zapatos y solicita reembolso.

Solución: Generar un nuevo registro de facturación que refleje la devolución, manteniendo la trazabilidad entre ambos documentos.

Charcutería



Venta de productos al peso con balanza electrónica que emite tickets.

Solución: Actualizar firmware de la balanza o conectarla a un SIF.

Boutique



Cliente solicita factura completa en lugar de ticket simplificado.

Solución: Convertir ticket en factura manteniendo trazabilidad.

El régimen fiscal no te exime del SIF

Independientemente del régimen fiscal al que esté acogido tu negocio (simplificado, recargo de equivalencia, módulos, etc.), si utilizas un sistema informático para emitir facturas o tickets, debes cumplir con los requisitos del SIF.

Checklist para escoger proveedor

Requisito	Debe cumplir
Generación de registros XML conforme a especificaciones	✓
Registro de eventos con conservación mínima de 6 horas	✓
Implementación de hash/firma para garantizar integridad	✓
Capacidad de exportación de registros	✓
Generación de QR y leyenda en facturas	✓
Declaración responsable del proveedor	✓
Plan de actualizaciones y soporte	✓

Solicita siempre un certificado por escrito al proveedor confirmando que su sistema cumple con todos los requisitos del RRSIF.

⚠ Alertas: señales de riesgo

- Permiten editar facturas sin dejar rastro
- No generan informes de anulaciones
- No incluyen código QR en modo remisión
- No tienen capacidad de exportación XML

❓ Preguntas clave

- ¿Cuándo estará disponible la versión adaptada?
- ¿Incluye formación para mi equipo?
- ¿Qué soporte ofrecen durante la transición?
- ¿Cómo se gestionan las actualizaciones?

Evidencias y control interno



Exportes mensuales

Realiza y conserva exportaciones mensuales de los registros de facturación en formato XML. Estos archivos servirán como respaldo y evidencia del cumplimiento normativo.



Capturas de parametrización

Documenta con capturas de pantalla la configuración del sistema, especialmente los parámetros relacionados con la generación del código QR y la integridad de los registros.



Pruebas de cierre

Conserva evidencias de las pruebas realizadas al cierre de cada período, verificando la integridad de los registros y la correcta generación de los informes de facturación.



Documentación de anulaciones/abonos

Mantén un registro detallado de todas las anulaciones y abonos realizados, incluyendo la justificación y la referencia a la factura original.



Recomendación de seguridad

Establece un procedimiento periódico de verificación y respaldo de las evidencias. Conserva esta documentación durante al menos 4 ejercicios fiscales, el mismo período exigido para la conservación de facturas según la normativa fiscal.

Sanciones



Base Legal

Ley General Tributaria – Artículo 201 bis y Real Decreto 1007/2023 (RRSIF).



Otras consecuencias

- Posible requerimiento inmediato de sustitución del sistema.
- Revisión de ejercicios anteriores si se detectan irregularidades.
- Riesgo de pérdida de ayudas o subvenciones ligadas a digitalización.



Niveles de Sanciones

Fabricantes o distribuidores de software

Por diseñar, fabricar o vender programas de facturación que:

- Permitan alterar o eliminar facturas sin dejar rastro.
- No garanticen integridad, trazabilidad o conservación.
- ➡ Multa fija de **150.000 €** por ejercicio económico en que se comercialice.

Comercios o usuarios del software

Por poseer o usar programas que:

- No cumplan los requisitos del RRSIF.
- Estén manipulados o no certificados por su fabricante.
- ➡ Multa fija de **50.000 €** por ejercicio en que se utilice.



Cómo evitar sanciones

Exige la Declaración Responsable

Solicita y archiva la conformidad RRSIF oficial del proveedor, firmado.

Mantén tu software actualizado

Usa versiones oficiales; evita manipulaciones y programas obsoletos, siempre actualizados.

Guarda evidencias de cumplimiento

Conserva exportes, logs y capturas de configuración como prueba inspecciones.

Forma a tu equipo

Enseña abonos y rectificaciones; nunca borrar ni alterar tickets originales.

Controla tus cierres diarios

Verifica arqueos, copias de seguridad y reportes para trazabilidad constante.

Preguntas frecuentes

? ¿Qué pasa si tengo varios sistemas que emiten facturas?

Todos los sistemas informáticos que emitan facturas deben cumplir con los requisitos del SIF. Esto incluye TPVs, balanzas electrónicas, aplicaciones móviles y software de gestión. Cada sistema debe adaptarse de forma independiente.

? Uso hojas de calculo o procesadores de texto ¿Me afecta el reglamento que establecen los requisitos SIF?

No te afecta si solo usas Excel, Word u otros programas para introducir, imprimir o conservar los datos de tus facturas. Pero **sí te afectará** si los usas para procesar o generar automáticamente información que luego se utiliza para los libros de IVA, IRPF, contabilidad u obligaciones tributarias. En ese caso, se considerará que estás usando un sistema informático de facturación, y deberá cumplir con el RRSIF.

? ¿Qué ocurre si mi proveedor no adapta su software?

Deberás **cambiar de proveedor** o de sistema. La responsabilidad final del cumplimiento es del comerciante, independientemente de que el proveedor no ofrezca la adaptación. No es posible seguir utilizando un sistema no adaptado después de la fecha de obligatoriedad.

? ¿Qué ventajas tiene optar por VERI*FACTU?

La principal ventaja es la **simplificación** en caso de inspección, ya que la AEAT ya dispone de los registros. Además, genera mayor confianza en los clientes al mostrar la leyenda "VERI*FACTU" en las facturas, y facilita la gestión contable al tener los registros disponibles en la sede electrónica.

? ¿Qué coste tiene la adaptación?

El coste depende del sistema utilizado y del proveedor. Generalmente, los proveedores ofrecerán **actualizaciones** de sus sistemas con un coste que puede variar desde una simple cuota de mantenimiento hasta la necesidad de adquirir nuevas versiones del software o incluso nuevo hardware en casos de equipos muy antiguos.

? ¿Qué pasa si emito facturas desde distintas ubicaciones?

Sí. Puedes facturar desde varias ubicaciones siempre que cada punto de venta use un SIF conforme al RRSIF, identifique terminal/serie/ubicación en los registros y mantenga la trazabilidad. Si optas por VERI*FACTU, cada sistema puede remitir sus registros por separado evitando duplicidades.

Preguntas frecuentes

? Un pequeño comerciante con balanzas para pesar y una máquina registradora donde introduce manualmente las ventas, ¿está sujeto al RRSIF?

En el RRSIF, lo importante no es el tipo de negocio sino qué equipos generan el justificante de venta. AEAT aclara que solo es SIF el sistema que expide (o ayuda a expedir) tickets/facturas con registro trazable.

- Si la balanza solo pesa y las ventas se teclean en la caja, la balanza no es SIF → no le aplica el RRSIF.
- La caja registradora sí es SIF (emite ticket/justificante) → debe cumplir RRSIF: registros, trazabilidad, exportación, etc.
- La balanza será SIF si emite tickets o totales, acumula ventas o se conecta electrónicamente para generar el justificante final → entonces también debe adaptarse.
- Resumen práctico: uso básico → solo la caja se adapta; funciones avanzadas → caja y balanza se adaptan.

? Ejemplos

Si la balanza solo pesa y no imprime precios, y el comerciante teclea manualmente el importe en la caja registradora,
→ **la balanza no se considera SIF.**

Ejemplo: una frutería donde la balanza solo marca el peso y el vendedor introduce el importe en la caja.

La caja registradora sí es SIF, porque emite el ticket o justificante al cliente,
→ debe cumplir el RRSIF: registrar operaciones, garantizar trazabilidad y conservar los datos.

Si la balanza genera tickets con precios o totales, o se conecta a la caja para emitir el justificante final,
→ **entonces también se considera SIF** y deberá adaptarse al RRSIF.
Ejemplo: una charcutería donde la balanza imprime el ticket con el precio total del producto y lo entrega al cliente.



Resumen: puntos clave para recordar

Fechas y plazos

Sociedades: obligatorio desde 1 de enero de 2026

Autónomos: obligatorio desde 1 de julio de 2026

Recomendación: comenzar adaptación 3 meses antes

Requisitos técnicos

Código QR en todas las facturas (completas y simplificadas)

Registro de eventos con conservación mínima de 6 horas

Imposibilidad de modificar facturas sin dejar rastro

Capacidad de exportación en formato XML

Consejos prácticos

Inventariar todos los sistemas que emiten facturas

Solicitar declaración de conformidad al proveedor

Documentar todo el proceso de adaptación

Formar al personal sobre los nuevos procedimientos

Conservar evidencias durante al menos 4 años

Alertas importantes

El régimen fiscal no exime de la obligación

Las balanzas con emisión de tickets también son SIF

No se pueden modificar facturas sin dejar rastro

La responsabilidad final es del comerciante

¿Necesitas ayuda con la implantación?



MUCHAS GRACIAS

Cuando la historia es local y auténtica, el impacto es real.

En la Unión de Comerciantes creemos que cumplir también puede ser crecer.

Por eso acompañamos a los negocios en la implantación de VERIFACTU, no solo para garantizar que estén al día, sino para que descubran el valor que hay detrás: claridad en la gestión, ahorro de tiempo, confianza del cliente y proyección de marca.

Porque un comercio transparente es un comercio más fuerte, más creíble y más competitivo.



985 341 406



info@comercioasturias.com



www.comercioasturias.com